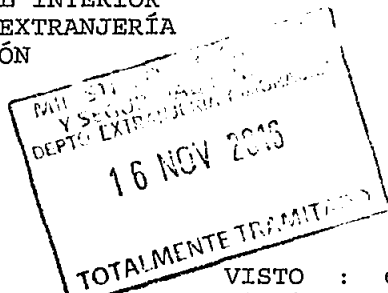


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6947031



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230339

SANTIAGO, 17 de Octubre 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional mediante los Oficios que se acompañan;

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Nicolas CID LINDE RUN: 24.701.909-K
2. Doña Carine Chantal D VAN DAMME RUN: 24.708.745-1
3. Doña Berenice CID LINDE RUN: 24.708.802-4
4. Doña Noemie CID LINDE RUN: 24.708.840-7
5. Don Luis Alberto MERIDA CORRALES RUN: 24.970.002-9
6. Doña Carolina DEVIA SALAZAR RUN: 25.010.251-8
7. Doña Rosa Leticia GALLARDO NIZAMA RUN: 22.549.444-4
8. Doña Juana FERNANDEZ VALLE RUN: 24.722.613-3
9. Doña Priscila RODRIGUES DE AZEVEDO RUN: 25.028.565-5
10. Don Richard SAINT PIERRE RUN: 25.004.751-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOMING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN